

en el libro Capitulo; en un ^{libro} de lo qual y son
 Nominon adho exp^{ta}. lo signo firmo en Debe
 pin acimco de O ^{Quero} semil ochozumig tres

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
 D. Juan Jimenez
 Queros
[Handwritten flourish]

D. Juan Jimenez Queros. E. No. Disting. El P^{ro}vi. No. 1. de
 pu. co. El C. Sum. y Ayuntamiento. de la Villa de Cebegin Certifico
 q. por virtud de orden Superior comunicada por el Sr.
 Governador de Tierra en xaron El 11 de Mayo q. se halla en
 este N. l. l. l. comprado a ciertos, veinte y una fanega
 y salida q. deve darse sin detrimento de su Caudal
 se paso oficio ala Interbencion, y contesto con fha. veinte
 El pasado Septie. acompañando un testim. El E. No.
 E. No. l. l. l. su fha. veinte y tres de Septie., y con
 vista el Ayuntamiento en el dia 1. de Septie. haciendo varias re=
 flexiones expuso, q. el medio para salir E. No. trigo
 era, q. el Supremo Consejo diese facultad para
 panadearlo, y en el precio El Pan se considerase algu=
 na modica cantidad en favor del Caudal E. No. l. l. l.,
 viniendo ala vista tres^{tas} veinte y un x. y mas.
 q. produjo E. No. l. l. l. el panadero E. No. l. l. l. veinte y una
 faneg. y clem. l. l. l. q. aparecian El mismo testi=
[Handwritten flourish]

